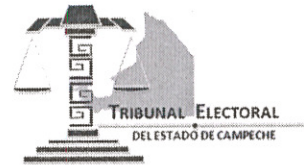




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO GONZALO ALEJANDRO COBA GOUGH, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO NÚMERO 20, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO ROMULO DAMIAN SALVAÑO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS "PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/8/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el **Ciudadano Gonzalo Alejandro Coba Gough**, en su calidad de Candidato a Diputado por el Distrito número 20, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "Los Resultados Consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados al Congreso de Campeche por el Principio de Mayoría Relativa 2018, correspondiente al Consejo Distrital Electoral Local 20 del Estado de Campeche, así como la Declaración de Validez de la Elección y la entrega de la Constancia de Mayoría al Candidato Presuntamente Ganador". **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **catorce** de **julio** de dos mil dieciocho.-----

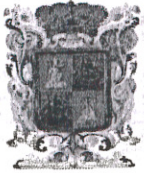
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con cero minutos** del día de hoy **catorce de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **catorce de julio** de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE TEEC/JIN/8/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/8/2018

PROMOVENTE: CIUDADANO GONZALO ALEJANDRO COBA GOUGH, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO NÚMERO 20, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO RÓMULO DAMIÁN SALVAÑO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".

Con esta fecha **catorce de julio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con el oficio número CED20/222/18 signado por el ciudadano Licenciado Joao Salgado Cambrano, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 20 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Palizada, Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día catorce del mes de julio del año en curso, a las veinte horas con veintitrés minutos, a través del cual **rinde su informe circunstanciado**, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, interpuesto por el ciudadano **Gonzalo Alejandro Coba Gough**, en su calidad de Candidato a Diputado por el Distrito número 20, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y escrito del ciudadano Rómulo Damián Salvaño, Representante de la Coalición Campeche Para Todos conformada por los "Partidos Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México-Partido Nueva Alianza", como Tercero Interesado. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE TEEC/JIN/8/2018.

VISTA: La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:-----

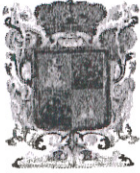
ACUERDA:

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/JIN/8/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se ordena glosar a los presentes autos el Expedientillo marcado con número de clave TEEC/EXPEDIENTILLO/9/2018, que se formó con motivo del escrito fecha nueve de julio del año en curso y anexos signado por los ciudadanos **Gonzalo Alejandro Coba Gough**, en su Calidad de Candidato a Diputado por el Distrito número 20, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **Cinthia Estephania Ramírez González**, Representante de MORENA ante el Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **Licenciados René Gustavo Díaz Guerra y Gustavo Quiróz Hernández**, recibido el día nueve de julio del año en curso; para que obre como corresponda.-----

TERCERO: Se hace constar que en el presente Juicio de Inconformidad, existe Tercero Interesado, siendo el ciudadano **Rómulo Damián Salvaño**, Representante de la Coalición Campeche Para Todos conformada por los "Partidos Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México-Partido Nueva Alianza".-----

CUARTO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Numeraria Licenciada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



SECRETARIA DE ACUERDOS

**ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE TEEC/JIN/8/2018.**

Notifíquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.**



**Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.**



Con esta fecha (catorce de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes al **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE** para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**